

**Res. Adm. N° 351-2010-CE-PJ.-** Prorrogan funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales del Cusco, La Libertad y Puno  
**429625**

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Res. Adm. N° 096-2010-P-CSJLIMASUR/PJ.-** Reasignan y designan jueces en materia penal en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
**429626**

**Res. Adm. N° 097-2010-P-CSJLIMASUR/PJ.-** Establecen nuevo rol de turnos judiciales del Juzgado Penal Transitorio de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el mes de noviembre de 2010  
**429627**

**Res. Adm. N° 909-2010-P-CSJLI/PJ.-** Designan juez supernumeraria del Décimo Octavo Juzgado Penal de Lima  
**429628**

**Res. Adm. N° 910-2010-P-CSJLI/PJ.-** Designan juez supernumerario del Primer Juzgado Penal Transitorio de Ate Vitarte de la Corte Superior de Justicia de Lima  
**429629**

**Res. Adm. N° 911-2010-P-CSJLI/PJ.-** Designan juez supernumerario del 57° Juzgado Penal de Lima  
**429630**

### ORGANOS AUTONOMOS

#### MINISTERIO PUBLICO

**RR. N°s. 084, 085 y 086-2010-MP-FN-JFS.-** Designan Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control Interno de Moquegua y Tacna, Cajamarca y Ancash  
**429630**

**RR. N°s. 1936, 1937 y 1939-2010-MP-FN.-** Designan fiscales en despachos de fiscalías superiores de Cajamarca, Ancash y La Libertad y en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo  
**429631**

**Res. N° 1938-2010-MP-FN.-** Dan por concluida designación de fiscal adjunta en el despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo  
**429632**

**Res. N° 1940-2010-MP-FN.-** Nombran fiscal adjunta provisional y la designan en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo  
**429633**

**RR. N°s. 1941 y 1942-2010-MP-FN.-** Dan por concluidos nombramientos de fiscales provisionales y sus designaciones en la Fiscalía Provincial Penal de San Pablo y en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zarumilla  
**429633**

### GOBIERNOS REGIONALES

#### GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

**Ordenanza N° 13-2010-CR/GRM.-** Crean la Unidad de Gestión Educativa Local "San Ignacio de Loyola" - Ichuña  
**429634**

### GOBIERNOS LOCALES

#### MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

**Acuerdo N° 040.-** Aprueban la modificación del Acuerdo N° 035 relativo a la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2010 en el nivel institucional  
**429635**

### PROVINCIAS

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

##### DEL CALLAO

**Ordenanza N° 000058.-** Aprueban transferencia administrativa de los Hospitales Chalacos II y III a la Municipalidad Distrital de Ventanilla  
**429637**

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

##### DEL CUSCO

**Acuerdo N° 065-2010-MPC.-** Autorizan viaje de regidora para participar en el Encuentro Internacional de Municipios que se realizará en Chile  
**429639**

## PODER EJECUTIVO

### AGRICULTURA

**Modifican R.M. N° 0237-2010-AG mediante la cual se designó a miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
 N° 0727-2010-AG**

Lima, 19 de noviembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 0789-2010-INIA-SG/J de fecha 7 de octubre de 2010 del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060 se reguló el Sistema Nacional de Innovación Agraria, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia

tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y competitividad del sector agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0237-2010-AG de fecha 18 de marzo de 2010, se designó a los miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro; designándose entre ellos, al señor Rafael Quevedo Flores como representante de las personas con reconocida experiencia en el área científica de la investigación y de la innovación agraria;

Que, mediante el Oficio del Visto el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, ha comunicado que se ha producido una vacante en la representación del área científica de la investigación y de la renovación agraria, al haber asumido uno de sus miembros el Despacho de Ministro de Agricultura, por lo que resulta conveniente designar a su reemplazante;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0237-2010-AG, en lo correspondiente a la designación de uno de los representantes de reconocida





experiencia en el área científica de la investigación y de la innovación agraria, designándose al Ingeniero José Chlimper Ackerman, como miembro representante en reemplazo del Ingeniero Rafael Quevedo Flores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RAFAEL QUEVEDO FLORES**  
Ministro de Agricultura

569936-1

## AMBIENTE

### Encargan al Secretario General las funciones de Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2010-MINAM

Lima, 18 de noviembre de 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se aprobó la creación del Ministerio del Ambiente, así como se estableció su ámbito de competencia sectorial, su estructura orgánica y funciones;

Que, se ha autorizado el descanso físico anual del 18 al 23 de noviembre de 2010 de la señora Patricia Ivonne Fernández-Dávila Messum, Jefa del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente;

Que, con el propósito de garantizar la operatividad de la gestión de la Jefatura del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente, resulta necesario encargar durante dicho período, las funciones del referido Despacho;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar del 18 al 23 de noviembre de 2010, las funciones de Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente, al señor César Villacorta Arévalo, Secretario General del Ministerio del Ambiente, en adición a las funciones propias de su cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ANTONIO JOSÉ BRACK EGG**  
Ministro del Ambiente

569896-1

# El Peruano

DIARIO OFICIAL

## REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES CON O SIN ANEXOS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo que deben tener en cuenta para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos:

- 1.- Junto a toda disposición, con o sin anexos, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete o cd rom con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).
- 2.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.
- 3.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar, si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 4.- Las tablas o cuadros deberán ser elaborados a 24 cm. de alto x 15 cm. de ancho, en caso se trate de una página apaisada a 15 cm. de alto x 24 cm. de ancho. Asimismo, la tipografía mínima a utilizar deberá ser de Helvetica-Narrow 7 puntos.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete o cd rom o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.

LA DIRECCIÓN